

Resolución

Acta nº

Nº 64/17

16 /2017

Paso Carrasco, 21 de Junio de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario disponer los gastos para el FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL período del 20 de Junio al 19 de Julio del 2017.

II) que los mismos serán destinados a los proveedores; Celemyr s.a \$4800; Rola S.A \$2400; V&L Ltda. \$ 3600; Tugetman \$5000; Lanyvel S.A \$3000; Lucalu Ltda. \$4000; Juan Carlos Sena Castiglia \$6000; Odaler S.A \$3000; Pablo Mendez Calicchio \$3000; Diaz (herreria) \$32000; Gonzalo Minetti \$6500; Elbex S.A \$12000; Raffariello \$10000 ; nadicor s.a. \$ 12000, total destinado \$ 107300 (cientoseis mil trescientos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.34

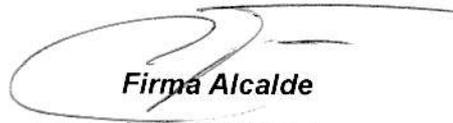
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

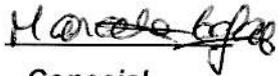
- 1) Aprobar los proveedores de gastos FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL para el período del 20 de Junio al 19 de Julio del 2017, el cual asciende a la suma de **\$107300** (cientoseis mil trescientos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 64/17 acta n° 16



Firma Alcalde

Luis Martinez



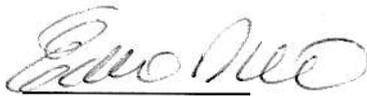
Concejal

MARCELA CAJAS



Concejal

CESAR ACOSTA



Concejal

EDUARDO BUSALÓ



Concejal

MARTINIANO PISSA